



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que la apoderada designada como curadora ad- litem a los demandados, allegó memorial aceptando tal designación.

02 de diciembre de 2020

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2019-00762

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por el señor **Luis Alfonso Álzate Salazar**, frente a los señores **Francisco Javier Moreno Sánchez y Jonathan Moreno Cruz**, el memorial suscrito por la curadora ad litem designada mediante providencia del 24 de noviembre de 2020, y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses de los ejecutados.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de los citados demandados, y se le advierte a la procuradora judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 151 de diciembre 04 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611ecc2d41ce482856f77e8ecbb9aa1bd1fa77e3195c05177bba39bab6aa8605**

Documento generado en 03/12/2020 09:27:35 a.m.